REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de abril de dos mil veintitrés (2024)

RADICADO:	05001 31 03 012 **1998 0571 00**
PROCESO:	EJECUTIVO
DEMANDANTE:	BANCO POPULAR S.A
DEMANDADOS:	MARIA PATRICIA HOYOS RESTREPO Y OTROS
PROVIDENCIA:	AUTO DE SUSTANCIACIÓN
DECISIÓN:	EN CONOCIMIENTO RESPUESTA FONVALMED

Para los fines legales pertinentes, se pone en conocimiento de las partes, respuesta al oficio expedida por el FONDO DE VALORIZACIÓN DEL DISTRITO DE MEDELLÍN, por medio del cual informan que, el proceso adelantado en contra de los contribuyentes MALLKY FÁTIMA ASSIS con la C.C. 42.972.219 y MARIA PATRICIA HOYOS terminó mediante resolución RP 2022-1141 del 25 de Julio de 2022 y RP 2022-1140 del mismo mes y año.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

TATIANA VILLADA OSORIO

J U E Z

v.

Tatiana Villada Osorio

Firmado Por:

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 012 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fbadf4f254477a5eacfaec6e29a1df0a88a34cdc693fb87a5cf89f60d61a02ca**
Documento generado en 24/04/2023 01:52:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica